

# **El BCE ataca el 'impuestazo' a la banca por dañar la competitividad**

**PÁG. 28**



La presidenta del BCE, Christine Lagarde. EUROPA PRESS

# El BCE ataca el 'impuestazo' a la banca por dañar la solvencia y la competitividad

Aconseja al Gobierno realizar un análisis "exhaustivo" sobre sus potenciales efectos

E. Contreras / F. S. Jiménez MADRID.

El Banco Central Europeo (BCE) arremete contra el impuesto a la banca que proyecta el Gobierno. El organismo sostiene que el tributo, tal y como está diseñado, afectará "negativamente" a la capacidad de las entidades "para mantener una posición de capital sólida o para restablecer los colchones", es susceptible de perjudicar el crédito y puede "dar lugar a la fragmentación del sistema financiero europeo y menoscabar la igualdad de condiciones en la Unión Bancaria".

El guardián del euro recomienda, en última instancia, al regulador analizar sus efectos contables "a fin de evitar consecuencias no deseadas para la solvencia y la posición competitiva de las entidades de crédito", poniendo en entredicho el mismo diseño técnico del gravamen.

## Questiona el diseño de la tasa

El organismo liderado por Christine Lagarde asume buena parte de las denuncias expresadas por la propia banca sobre el tributo en un diagnóstico realizado a invitación del Banco de España, que lo solicitó el pasado 28 de noviembre en nombre de las Cortes Generales. Se trata de un trámite obligado para recabar la opinión del supervisor bancario, que emite recomendaciones y se pronuncia sobre aspectos téc-

nicos que atañan a sus competencias, sin que resulten vinculantes. Su informe vuelve, en la práctica, a arremeter contra el *impuestazo* porque en 2022 ya avisó de los potenciales efectos perniciosos sobre la estabilidad financiera.

El tributo, que el Gobierno proyecta convertir en permanente dentro de su reforma fiscal, mantiene el gravamen del 4,8% sobre el margen de intereses y los ingresos por comisiones fijado en el tributo acuñado en su origen como extraordinario. Será de aplicación a todas las entidades, con una escala impositiva que va desde el 1 para ingresos hasta 750 millones de euros, hasta un 7% si exceden los 5.000 millones. Con intención de evitar perjuicios a las entidades fija deducciones si la rentabilidad resulta inferior a 0,7%, permitiendo descontar de la cuota el 25% de lo abonado en el Impuesto de Sociedades.

El BCE pone en tela de juicio su formulación, convencido de que perjudicaría la capacidad de la banca de reforzar su solvencia: "En períodos de alta rentabilidad, la deducción no funcionaría y, por tanto, el impuesto limitaría la capacidad de acumular colchones frente a futuras perturbaciones negativas". A su juicio, "la aplicación de una escala progresiva puede dar lugar a asimetrías competitivas en función del tamaño de los bancos", además del perjuicio,

## El sector amaga con llevarlo a los tribunales

La banca llevó en bloque el impuesto extraordinario en 2022 a los tribunales y amaga con volver a hacerlo. El sector ha expresado "más enérgico" rechazo contra el gravamen a través de sus patronales AEB y CECA, alertando de que frenará "la inversión, el crecimiento económico y la creación de empleo en el conjunto de la economía". El sector estima que reducirá en 50.000 millones de euros la capacidad de la industria de financiar a la economía, con el impacto directo sobre la creación de empleo y el crecimiento de la actividad. "Si se mantiene esta iniciativa, España se convertiría en la única jurisdicción europea con un impuesto permanente de estas características, lo que constituye una desventaja competitiva", avisaron los patronales, mensaje que ha encontrado el refrendo ahora en el BCE. La banca también ha afeado que va contra el proyecto de Unión Bancaria, al agravar la fragmentación.

En términos generales, que sufría la banca española en comparación con sus competidores europeos.

Su visión redundante en las denuncias realizadas por la propia banca de. El sector ha clamado contra el tributo por colocarlo en desventaja frente a los sistemas bancarios de otros países, y han avisado de acabará pasando factura al flujo del crédito. El gobernador del Banco de España, José Luis Escrivá, también ha pedido dar una vuelta a su diseño para que tenga en consideración las provisiones y no vaya contra el margen de intereses. Escrivá sostiene que, de aprobarse en su actual formulación, perjudicará a los negocios de mayor riesgo como la financiación de pymes y autónomos, tan necesaria en España.

## Estabilidad financiera

El BCE insta a realizar un "seguimiento continuo" de las "implicaciones desde el punto de vista de la estabilidad financiera" del tributo, "en particular en lo que se refiere a los posibles efectos adversos a largo plazo sobre la capacidad de resiliencia del sector bancario y la posibilidad de distorsiones en los mercados".

Alienta a que dicho estudio sea "exhaustivo" sobre su efecto en la rentabilidad, la base de capital de las entidades, "el acceso a la financiación, el posible impacto sobre la

liquidez, la concesión de nuevos préstamos y las condiciones de competencia en el mercado".

El organismo fue ya muy crítico con el impuesto original que aprobó el Gobierno bajo el argumento de que gravaría los resultados extraordinarios cosechados por la banca por la subida de tipos en 2022 y 2023. En aquel dictamen advirtió de que la tasa podría suponer un "riesgo para la estabilidad financiera", al hacer que los bancos españoles sean "menos capaces de absorber los posibles efectos negativos de una contracción económica", por lo que solicitó al Ejecutivo y al Congreso que estudiaran más a fondo sus efectos.

## Debilitar la resiliencia del sector

El BCE ha sido, en general, contrario a tributos similares, especialmente si la recaudación no va dirigida a proyectos finalistas sino a un "saneamiento presupuestario general". Y en otras ocasiones, como recuerda ahora en su dictamen, ha alertado de que podría "reducir la capacidad de las entidades de crédito para constituir colchones de capital" adicionales "debilitando así la capacidad de resistencia del sector bancario frente a perturbaciones económicas".

En el informe, el organismo cuestiona además de raíz la tesis original del Gobierno para acunar el gravamen de que una subida de tipos se traduce necesariamente en mayores beneficios para la banca. Admite que un endurecimiento de la política monetaria –el BCE incre-

## Urge un estudio de su impacto sobre la rentabilidad de las entidades y en la concesión de crédito

mentó las tasas del 0 al 4,5% para combatir la inflación – eleva los ingresos por intereses, pero también perjudica al negocio y las cuentas porque dicho endurecimiento merma el negocio – "suele provocar menores volúmenes de préstamo", relata –, aumenta el coste de financiación para las entidades y exige un refuerzo en las huchas de provisiones frente a un potencial deterioro de los activos o de la morosidad.

"En consecuencia, el efecto neto del endurecimiento de la política monetaria sobre la rentabilidad bancaria podría ser menos positivo, o incluso negativo, en un horizonte temporal a más largo plazo", señala.

Se trata de un entorno donde además aconseja reforzar la solvencia: "Los cambios en la política monetaria tienen efectos sobre los ingresos y la rentabilidad de las entidades de crédito. En este contexto, mantener una posición de capital adecuada ayuda a las entidades de crédito a evitar ajustes bruscos en su concesión de crédito a la economía real".